



QUILLOTA, 21 DIC. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. **008365** / VISTOS:

1. Por razones de servicios;
2. Decreto Alcaldicio N°7633 del 17 de Noviembre de 2015 que autoriza a los funcionarios Patricio Jofré Maldonado, Rut N° 09.835.273-2, Coordinador de Turismo y Francisco Gómez Mondaca, Rut N° 17.210.034-2, funcionario a Honorarios, a participar en el Marco del Programa FNDR 2015, SERNATUR de una Acción Promocional Internacional, a realizarse en la ciudad de Mendoza, Argentina;
3. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°7633 del 17 de Noviembre de 2015 que autoriza a los funcionarios Patricio Jofré Maldonado, Rut N° 09.835.273-2, Coordinador de Turismo y Francisco Gómez Mondaca, Rut N° 17.210.034-2, funcionario a Honorarios, a participar en el Marco del Programa FNDR 2015, SERNATUR de una Acción Promocional Internacional, a realizarse en la ciudad de Mendoza, Argentina, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a los funcionarios Patricio Jofré Maldonado, Rut N° 09.835.273-2, Coordinador de Turismo, Grado 9°E.M. y a Francisco Gómez Mondaca, Rut N° 17.210.034-2, funcionario a Honorarios, asimilado grado 16° E.M., a participar en el **Marco del Programa FNDR 2015, SERNATUR** de una **Acción Promocional Internacional**, a realizarse los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 2015 en la ciudad de Mendoza, Argentina,

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a los funcionarios Patricio Jofré Maldonado, Rut N° 09.835.273-2, Coordinador de Turismo, Grado 9°E.M. estamento Planta y a Francisco Gómez Mondaca, Rut N° 17.210.034-2, contrato a Honorarios, asimilado grado 16°E.M., a participar en el **Marco del Programa FNDR 2015, SERNATUR** de una **Acción Promocional Internacional**, a realizarse los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 2015 en la ciudad de Mendoza, Argentina, debiendo viajar el día 2 y regresar el día domingo 06 de Diciembre del 2015.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes en el cumplimiento de esta resolución.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2541 del 22 de Abril de 2015, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE